

este particular, diximdo a la diligencia que han practicado
Veineta original en este carilo, y es como se sigue.

Aguila y Papel

Et tambien es lo revuelto por la Junta de Propia
en la celebrada a primero del corriente sobre este arumto; La
Zertificacion de N. S. S. Gomez, sobre el reconocimiento
ymedida de los Pozos de la Sierra de Espuña, y existencia q.
hai en ellos; La qual veineta original, y es el thenor sig.
te

Aguila Zertificar

La Ciudad habiendotratado y confenido en este negocio;
Considerando en de la mayor oxa recado, y conveniencia de este Publico
y que en preuiso aseguran dho Abasto, buscando otra u porciones
de Viere donde se puedan proporcionar para su uso a este Comun
de mgenere que estan necesario, o mas, que el dho, en este dho
tan arduo, y jugoso; Por lo que se debe facilitar, buscar y
asegurar quantas porciones se puedan; Y connoticia de q.
en las villas de Alcañete y Fontana hai un Pozo de Viere
en cada una; Acuerda q. dho. se continuan en su Comision
los facilitar a los preuisos que puedan negociar, procediendo a
hacer la justa q. tengan por conveniente; Acuyo fin se
excusan Cantas a sus respectivos Justicias por el ser Comiso.
para q. se reman las dificultades y obstaculo q. ocurran
Y se les confiere la mas amplia Comision y facultad;